JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de octubre de 2.013

NOTA DOC Nº 396/13

Señores
HOLA PARAGUAY S.A.
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. en referencia al llamado PAC Nº 262.426/13 **"SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"**, en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 1.809/13 de fecha 23 de Octubre de 2.013, su firma comercial, ha sido adjudicada en el por la suma de Gs. 3.040.000 (Guaraníes Tres Millones Cuarenta Mil) en forma mensual.

A si mismo se informa que el CONTRATO DE PROVISIÓN se encuentra a su disposición para la suscripción correspondiente en la Dirección de Asuntos Jurídico de la Junta Municipal de Asunción. Para el momento de la suscripción de contrato deberá presentar la DDJJ de garantía de mantenimiento de Contrato del 5%.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente.

RECIBIDO
VOX
29 OCT. 2013
"La recepción de la presente no implica conformidad, aprobación y/o aceptación de los términos expresados en la misma ni de su contenido"

JUNTA MUNICIPAL
D.O.C. Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora – DOC
Junta Municipal de Asuncion

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCÍON
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 28 de octubre de 2013
Nota Nº 400 /13 DUOC

Señores
NUCLEO S.A.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado **"SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL PARA LA JUNTA MUNICIPAL – ID 262 426"**, en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº1.809/13 de fecha 23 de octubre de 2013, la Firma **HOLA PARAGUAY S.A.** ha sido adjudicada: por un monto de Gs. 3.040.000 (Guaraníes Tres Millones Cuarenta Mil) en forma mensual.

Cabe aclarar que, dicha adjudicación es resultado de una nueva evaluación de las ofertas, y que para dicha ocasión esta UOC había solicitado el Certificado de Origen Nacional a fin de precautelar los intereses de las partes.

En ese sentido, su Empresa presentó el Certificado de Origen Nacional Nº 1.948/2013, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha de emisión 18/10/13 con la siguiente observación ***"EL PRESENTE CERTIFICADO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO".*** Dicha observación derivó a que el certificado no sirviera para que su Empresa sea beneficiada por la Ley Nº 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649 en el presente llamado considerando que la fecha de apertura de ofertas fue con fecha anterior.

En ese contexto y ante la nueva resolución tomada en el mencionado llamado, nos amparamos al Punto trece (13) del Contrato firmado entre la Empresa NUCLEO S.A. y la Junta Municipal de Asunción y el Pliego de Bases y Condiciones respectivamente.

Agradeciendo por la calidad de los servicios prestados, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
UOC Nº 2

RECIBIDO
31 OCT. 2013
NUCLEO S.A.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de octubre de 2.013

NOTA DOC Nº 397/13

Señores
TELECEL S.A.
P r e s e n t e:

Me dirijo a Uds. con relación al llamado PAC Nº 262.426/13 **"SERVICIO DE INTERNET PARA TABLETA DIGITAL, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"**, en ocasión de notificarle que por Resolución PJM Nº 1.809/13 de fecha 23 de Octubre de 2.013, la firma **HOLA PARAGUAY S.A.**, ha sido adjudicada: por un monto de Gs. 3.040.000 (Guaraníes Tres Millones Cuarenta Mil) en forma mensual.

Sin otro particular y agradecimiento su participación, me despido de Ustedes.

Atentamente.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora – DOC
Junta Municipalidad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

Tanya Vallejos
31/10/13